

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de convocatoria de premios dentro de la XII edición de la muestra de teatro de Getafe “Muestrag”, año 2021.

BDNS: 580027

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe (www.getafe.es)

Objeto de la convocatoria:

Se convocan premios mediante régimen de concurrencia competitiva dirigidos a personas físicas o jurídicas que propongan la representación de obras teatrales dentro de la muestra denominada Muestrag en la modalidad única de teatro de adultos.

Condiciones de participación:

Podrán presentarse a esta convocatoria los grupos de teatro y las personas físicas que lo deseen.

Si los grupos no tuvieran la forma jurídica de asociación, fundación, etc..., se considerarán agrupación de personas físicas y los componentes deberán designar de entre ellos a un representante, que será quien actúe ante la Administración.

Presupuesto y premios:

El presupuesto máximo de la presente convocatoria es de 8.800 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 334.01.480.00 denominada “Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro. Difusión Cultural”, repartido de la siguiente forma:

A) Premios a la participación: De las solicitudes recibidas y válidas, se seleccionarán 10 montajes, que recibirán premio a la participación, distribuidos de la siguiente forma:

Adultos	700 €	10 montajes
---------	-------	-------------

B) Premios a las categorías de los mejor valorados: Una vez desarrollada la Muestra los espectáculos mejor valorados por el jurado, recibirán una distinción como el mejor espectáculo de cada categoría, con la siguiente dotación económica:

Mejor obra teatral	700 €
Premio local	500 €
Mejor actriz	300 €
Mejor actor	300 €

C) Premios de reconocimiento individual, que no tendrán dotación económica:

- Mejor actor de reparto.
- Mejor actriz de reparto.
- Mejor dirección de escena.

Una vez concedidos los premios, y previos los trámites establecidos, se abonarán al premiado mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por los participantes. Cuando se trate de personas físicas, se les practicará la correspondiente retención de IRPF.

Solicitud y plazo:

El plazo de las solicitudes será de quince días naturales desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que figura como anexo I a esta convocatoria y podrá recogerse junto con el resto de impresos en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Getafe, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Getafe, a 28 de julio de 2021.—El concejal-delegado de Cultura y Convivencia, Luis José Domínguez Iglesias.

(03/25.810/21)

